

## Política tributaria alarmante

### Señor Director:

En relación con el reciente oficio emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), detallado en un artículo del **Diario Financiero**, quisiera expresar una profunda preocupación respecto a la dirección que está tomando la política fiscal en Chile.

El Oficio N° 32, del 29 de abril, ha generado alarma en la comunidad de negocios. Este pronunciamiento aborda la posibilidad de aplicar facultades de tasación a la constitución de empresas unipersonales en el contexto de reorganizaciones empresariales, introduciendo incertidumbre en una práctica habitual y tradicionalmente aceptada. Estas reorganizaciones son comunes y se han utilizado durante muchos años como herramientas legítimas dentro de nuestro ordenamiento jurídico. El uso de empresarios individuales permite a las personas naturales asignar activos a actividades comerciales y empresariales de manera ordenada, equiparando su

actuar con el del resto de las empresas en Chile. Este cambio puede generar inseguridad entre los contribuyentes que utilizan estas herramientas de buena fe, con la convicción de estar cumpliendo con el marco legal vigente.

Es crucial que las reorganizaciones empresariales, que obedecen a razones válidas y necesarias para la gestión eficiente de las empresas, no sean calificadas como elusivas sin un análisis exhaustivo del contexto y los objetivos. Esta calificación errónea puede afectar negativamente la inversión y la confianza en nuestro sistema tributario. Se debería fomentar un entorno donde la normativa tributaria sea clara y predecible, promoviendo la inversión y el desarrollo económico.

**RODRIGO HERNÁNDEZ NAJBLATT**  
SOCIO HN ABOGADOS